



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 284/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Cristian Daniel SCHMID, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Comunicación Lingüística, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 284/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 284/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Comunicación Lingüística, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Ingeniería y Sociedad al alumno Cristian Daniel SCHMID, Legajo N° 6-17784-4, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 928/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR